

## REFORMA A LA LEY DE COMPAÑÍAS SOBRE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.)

**24/06/2025**

Estimados clientes y amigos:

El 10 de junio de 2025 se publicó en el Registro Oficial Suplemento No. 56 la reforma a la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional, que introduce modificaciones al régimen societario, específicamente en lo relacionado con las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.).

Con esta reforma, se establece que las S.A.S. no podrán desarrollar actividades en los siguientes ámbitos:



### **Sectores estratégicos**

Como el minero y sus actividades conexas, debido a su alto impacto económico, ambiental y en la seguridad nacional, y que están sujetos a regulaciones especiales.



### **Actividades financieras, del mercado de valores y de seguros**

Cuya prohibición ya se encontraba establecida previamente.



### **Otras actividades de carácter especial**

Tales como la prestación de servicios auxiliares a entidades del sistema financiero público y/o privado (incluyendo las denominadas fintech), actividades de transporte, entre otras, que requieren un régimen societario distinto o una regulación específica.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.